

15/08/2024

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	CABRERA ESPINOLA MARCIAL RAMON		
DNI / C.I	95239545	Nacionalidad	PARAGUAYA
Domicilio	ALTAMIRANO 1311 - SAN MIGUEL - BUENOS AIRES	Tel.Cel	011 - 21725762
En carácter de:	HIJO/A		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Matrimonio	058	1	058	1976	PTO RICO	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Nombre del/la Inscripto/a			INOCENCIA ESPINOLA S/DNI		
Dato/s Correcto/s	INOCENCIA ESPINOLA FLORENTIN DNI: 94834618					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento					PTO RICO HOSPITAL	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s		Apellido de la Madre de Inscripto/a			Haga clic aquí para escribir texto.	
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento					PTO RICO	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s		DNI del/la Inscripto/o			Haga clic aquí para escribir texto.	
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

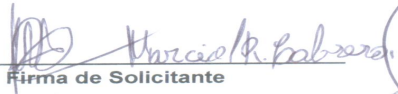
ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE NACIMIENTO	2	ACTA NACIMIENTO MADRE
3	FOTOCOPIA DE DNI HIJOS	4	Haga clic aquí para escribir texto.

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir texto.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.


Firma de Solicitante

VIER, CLETO DANIEL
DELEGADO TITULAR
Registro Provincial de las Personas
Firma y Sello de Funcionario





PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 158



CABRERA

Felipe

- con -

ESPINOLA

Inocencia

Delegación

SECCION:

TOMO: primero

NUMERO cincuenta y ocho

En Puerto Rico, Dpto. de San Martín Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las once y veintinueve horas del día primero de setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mi, Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Felipe CABRERA Doc. Id. L.E. N° 334.975 (Del Paraguay)
Edad treinta y ocho años, estado soltero nacionalidad para- guaya Profesión agricultor lugar de nacimiento S. Pedro del Paraná (Paraguay) el 23-12-32 domiciliado en Capiviciño de este Dpto hijo de Simón CABRERA de nacionalidad paraguaya de profesión agricul- tor domiciliado en Capitán Mesa (Paraguay) y de de nacionalidad de profesión domiciliado en

y Doña Inocencia ESPINOLA Doc. Id. cert. de nacimiento
Edad veintiseis años, estado soltera nacionalidad para- guaya Profesión ama de casa lugar de nacimiento Yuty (Paraguay) el 21-6-1949 domiciliada en Capiviciño de este Dpto hija de Marín ESPINOLA de nacionalidad para- guaya de profesión agricultor domiciliada en Capita- tan Mesa (Paraguay) y de María Estefana FLORENTIN de nacionalidad paraguaya de profesión ama de casa domiciliada en casa del esposo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los con- trayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Felipe CABRERA
y Doña Inocencia ESPINOLA
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Juan ESPINOLA Doc. Id. L.E. N° 7.474.600
Edad cuarenta y cuatro años, estado casado profesión emplea do domiciliado en Antártida Argentina Yn. lat. S. y 6 de esta ciudad
Nombre y Apellido Elisario INSERAN Doc. Id. C.I. N° 224.128 (de Mnes)
Edad sesenta años, estado casado profesión agricultor domiciliado en Capiviciño de este Dpto
Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos antes nombrados.
Escrito sobre raspado: primero "x" setiembre" Vale Conste

Delegación

* Felipe Calles a E

* Inocencio Espinola

* Elinos

* Eusebio J. Gra



Loraida H. Romero

ZORAH
Jesús
Ofic. R. P. Rico



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 158

Complíese con el
sellado de ley
en estampilla
fiscal N° 0030007
A° Valor quinientos
pesos, adherida al
original. Conste.
Puerto Rico (Mcs) 1-9-16
Zona de Buenos

ZONA DE BUENOS
Jefe Delegación R. P. 15
Ofic. N° 1514-1 Puerto Rico

CABRERA
Felipe
con
ESPINOLA
Inocencia

SECCION: _____

TOMO: primero

NUMERO Cincuenta y ocho

En Puerto Rico, Dpto. Lder. Gral San Martín Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las once y veinticinco del día primero de setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mi,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Felipe CABRERA Doc. Id. L. E. N° 334.925 (del Paraguay)
Edad treinta y ocho años, estado soltero nacionalidad para
guaya Profesión agricultor lugar de nacimiento
S. Pedro del Paraná (Paraguay) el 23-12-28 domiciliado en Capitancía de este
Dpto. hijo de Simeón CABRERA
de nacionalidad paraguaya de profesión agricul
tor domiciliado en Capitán Maza (Paraguay) y de
de nacionalidad
de profesión
y Doña Inocencia ESPINOLA Doc. Id. Cerl. de Nacimiento
Edad veintiseis años, estado soltera nacionalidad para
guaya Profesión ama de casa lugar de nacimiento
Yuty (Paraguay) el 24-6-1949 domiciliada en Capitancía de este Dpto
hija de Martín ESPINOLA de nacionalidad para
guaya de profesión agricultor domiciliada en Capitán
Maza (Paraguay) y de Maria Estefana FLORENTIN
de nacionalidad paraguaya de profesión ama de casa
domiciliada en casa del esposo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Felipe CABRERA

y Doña Inocencia ESPINOLA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Juan ESPINOLA Doc. Id. L. E. N° 7474.600
Edad cuarenta y cuatro años, estado casado profesión empleado
domiciliado en Antarida Argentina 72, lotes 5 y 6 de esta ciudad
Nombre y Apellido Elisario INSERAN Doc. Id. C. I. N° 234.178 (de Mca)
Edad sesenta años, estado casado profesión agricultor
domiciliado en Capitancía de este Dpto
Leída el acta la firman conmigo los contrayentes
y los testigos antes nombrados.

* Felipe Cabrera &

* Inos meca Espinola

* Festinola

* Elmer J. J. J.

W.B.



Zoraida M. Romero

ZORAIDA M. ROMERO

Jefe Delegación R.P.P.

Ofic. No. 1314 - Puerto Rico

3291141 71688331
4494451 71688731
4494241 71688331
4494341 71688931



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

CCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

N° 4652694

OFICINA REGISTRAL YUTY	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN CL: 0062027 IEO634938409G09036	FECHA DE NACIMIENTO DÍA 01 MES MAY AÑO 1962	OFICINA N° 0321
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA INOCENCIA ESPINOLA FLORENTIN***		TOMO DEL LIBRO 00107	FOLIO N° 125
LUGAR DE NACIMIENTO YUTY**		FECHA DE NACIMIENTO DÍA 24 MES Junio AÑO 1949	ACTA N° 00125
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE MARTIN ESPINOLA ***		Número Unico ***	SEXO FEMENINO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIA JUANA FLORENTIN ***		Número Unico ***	
PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO EL PADRE***		Número Unico ***	
OBSERVACIONES			
DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (EO(0))/(NM(0))/(DC(0)) Ultima Actualización: 03/Ago/2009		LUGAR Y FECHA ASUNCION***, 03/08/2009 04:09:03 p.m.***	
EJECUTOR FIRMA Y SELLO	REVISOR FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO FIRMA Y SELLO	

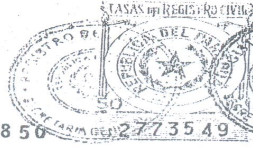
NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

Obs.: El presente certificado de nacimiento puede ser utilizado para el otorgamiento de documentos públicos o privados, o en el caso de otorgamiento de documentos públicos o privados.



2797839

2797840



2797850

2773549



2773550



2773519



2773520

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE LEGALIZACIONES

CERTIFICO Que la *Clara Cueto* documento dice:

y guarda similitud con la *Clara Cueto* de Firma de la División
Legalizaciones de la Secretaría General dependiente de la Dirección General
del Registro del Estado Civil

Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento

Asunción,

03 AGO. 2009

dz.



ELIANA REBECA OZORIO
Jefa de la División de Legalizaciones

MINISTERIO DE INTERIOR Y TRABAJO

Certifico Que la *Clara Cueto* en el Ministerio de Relaciones Exteriorespresente documento *Clara Cueto* Dirección de LegalizacionesFirma autorizada - Legalización *Clara Cueto* Registro CivilY guarda similitud con la *Clara Cueto* presente documento

en el Registro del Estado Civil

Fecha *03 AGO. 2009* y guarda similitud con la *Clara Cueto*

autenticidad y veracidad de este documento

Asunción,

Lic. Walter O. Belotto A.

#290113

Fecha 03 AGO. 2009

RICARDO MONTELO
CónsulCERTIFICO: Que la *Clara Cueto* presente documento diceY guarda similitud con la *Clara Cueto* presente documento

en el Registro de esta Dirección. Esta Certificación

no acredita la autenticidad y veracidad de

este documento

Asunción,

03 AGO 2009

65161

25804

Firma de la Funcionaria de Legalizaciones

Ministerio de Relaciones Exteriores

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
COMPROBANTE DE PAGO DE: D20 HELIPAY
0016 A33026 15/08/2024 09:31:27 85FEE17B
00000002 E \$1400,00
D20 D20 HELIPAY

CONSULTE EL PAGO FACIL MAS CERCANO LLAMANDO AL:
0800-444-3224 O INGRESANDO A: www.pagofacil.com.ar
ESTE COMPROBANTE ES VALIDO SI TODOS LOS DATOS SE LOS
DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

139000000020000239987300140000243650
0000000007

TRO PROVINCIAL
PERSONAS

9873

Hora

15-08-2024

Operación

09:23

Total a pagar

2399873

\$1,400.00

Formas de pago

rapipago



Provincia
NET

PAGO 24

Bica Xcil

RIPSA

MULTIPAGO

Cobro Express



1390000000200002399873001400002436500000000007

Acreditación 24hs

Posadas,

EXPTE N° 2710- A- 2024 Reg. DGRPP
caratulados: "CABRERA ESPINOLA
MARCIAL RAMON S/ RECTIFICACION ACTA
DE MATRIMONIO DE CABRERA FELIPEL C/
ESPINOLA INOCENCIA"

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

Cotejadas y analizadas la documentales
acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que,
salvo mejor criterio, corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs.1; dando el visto bueno,
todo ello en virtud de lo previsto por el Art. 85 ley N° 26413 y normativas concordantes.-

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.



Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
- ASesor LEGAL -
Dpto. Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 22 de agosto de 2024.-

DISPOSICIÓN N° 1963 / 2024.-

VISTOS:

CARATULA	EXpte N° 2710- A- 2024 Reg. DGRPP caratulados: "CABRERA ESPINOLA MARCIAL RAMON S/ RECTIFICACION ACTA DE MATRIMONIO DE CABRERA FELIPEL C/ ESPINOLA INOCENCIA"
----------	--

CONSIDERANDO:

SOLICITANTE	CABRERA ESPINOLA MARCIAL RAMON
DNI	95239545
En carácter de:	HIJO/A

SOLICITA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Matrimonio	058	1°	058	1976	PTO RICO	ARCHIVO/DELEGACIÓN

QUE, corresponde encuadrar el presente trámite dentro del marco normativo establecido por el Artículo 85 de la Ley N° 26413, Ley I – N° 89 (Antes Ley 2970) y normativas concordantes, conforme lo dictaminado oportunamente por el Departamento Jurídico y Legalizaciones, en los presentes autos trámite;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°: RECTIFIQUESE mediante nota marginal en el cuerpo y margen del acta que a continuación se describe:

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Matrimonio	058	1°	058	1976	PTO RICO	ARCHIVO/DELEGACIÓN

los siguientes datos: Apellido de la contrayente, DEBIENDO DECIR: "**ESPINOLA FLORENTIN**".-

ARTICULO 2°: CONSIGNESE mediante nota marginal en el acta que a continuación se describe:

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Matrimonio	058	1°	058	1976	PTO RICO	ARCHIVO/DELEGACIÓN

los siguientes datos: Número de DNI Extranjero de la contrayente, DEBIENDO DECIR: "**94.834.618**".-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE oportunamente, por Departamento Despacho del D.G.R.P.P,
a la Delegación que correspondiere, a los efectos del cumplimiento de la
presente disposición.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, cumplido, **ARCHÍVESE** por Departamento
Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2024.08.22
11:43:22 -03'00'



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil
y Capacidad

Cumplíase con el
sellado de ley
en estampilla
fiscal N° 0030007
A. valor quinientos
pesos, adherida al
original. Conste
Puerto Rico (Misiones) 19-9-76
Zoraida R. Barros

ZORaida R. BARROS
Jefe Delegación R. P. E.
Ofic. N° 1514 - Puerto Rico

CABRERA

Felipe

con

ESPINOLA

Inocencia

= Pose al
"DORSO" =

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 58

SECCION:

TOMO: primera

NUMERO Cincuenta y ocho

En Puerto Rico, Dpto. Lder. Gral San Martín, Provincia de Misiones, República

Argentina, siendo las once y veinticinco del día primero de

setiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí,

Oficial Público autorizado, comparecieron:

Don Felipe CABRERA Doc. Id. L. E. N° 324.975 (del Paraguay)

Edad treinta y ocho años, estado soltero, nacionalidad para

guaya Profesión agricultor lugar de nacimiento

S. Pedro del Paraná (Paraguay) el 23-12-38 domiciliado en Capiviciño, de este

Dpto. hijo de Simeón CABRERA

de nacionalidad paraguaya de profesión agricul

tor domiciliado en Capitán Mesa (Paraguay) y de

de nacionalidad

de profesión, domiciliado en

y Doña Inocencia ESPINOLA Doc. Id. Cert. de Nacimiento

Edad veintiseis años, estado soltera, nacionalidad para

guaya Profesión ama de casa lugar de nacimiento

Yuty (Paraguay) el 24-6-1949 domiciliada en Capiviciño de este Dpto

hija de Martín ESPINOLA de nacionalidad para

guaya de profesión agricultor domiciliada en Capitán

Mesa (Paraguay) y de María Estefana FLORENTIN

de nacionalidad paraguaya de profesión ama de casa

domiciliada en casa del esposo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Felipe CABRERA

y Doña Inocencia ESPINOLA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y Apellido Juan ESPINOLA Doc. Id. L. E. N° 7.474.600

Edad cuarenta y cuatro años, estado casado, profesión empleado

domiciliado en Antartida Argentina 7/10, lotes 5 y 6 de esta ciudad.

Nombre y Apellido Elisario INSERAN Doc. Id. C. I. N° 234.179 (de Misiones)

Edad sesenta años, estado casada, profesión agricultor

domiciliado en Capiviciño, de este Dpto.

Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos antes nombrados.

PRO
MIN
DI

C.V.
SEL
ES.
N.
QUIT
KID
CAR
PUE
ZOR
ZC
J
QU
T

* Felipe Cabrera

* Inocencia Espinola

* Florentin

* Elvira

* [Signature]



Zoraida M. Romero

ZORAIDA M. ROMERO

Jefe Delegación R.P.P.

Ofic. No. 1514 - Puerto Rico

= Disposición N° 2710/24 de fecha 22 de Agosto de 2024 - Expte. N° 2710-A-24. Artículo 1° RECTIFIQUE SE, en el cuerpo y margen del acto de Matrimonio de CABREBA Felipe y ESPINOLA Inocencia (Acta 58 tomo 1° Año 1976 de R.P.P. de Puerto Rico - Mues.), los siguientes datos: Apellido de la contrayente, Debiendo Decir: "ESPINOLA FLORENTIN" - Artículo 2° CONSIGNESE, en el acto descrito en el Art. 1°; los siguientes datos: Número de M.I. Extranjero de la contrayente, Debiendo Decir: "94.834.618" - Artículo 344 Fdo. Dra. Paula Brígida Cattermire - Directora Genl. del R.P.P. Hay un Sello. Perados Mues. 26 de Agosto de 2024.



[Signature]
Inspector Zona Centro
Registro Provincial de las Personas